

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 518

MELIPILLA, **24 FEB. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°001 de fecha 03 de enero de 2014 que Aprueba el Presupuesto para el año 2014;
- b) El Art. 10, N°8, del Reglamento de la Ley N°19.886 de Chile Compras;
- c) El Memorándum N°206, de fecha 19/02/2014, de Director Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°109, de fecha 24/02/2014, de la Directora de Administración y Finanzas;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

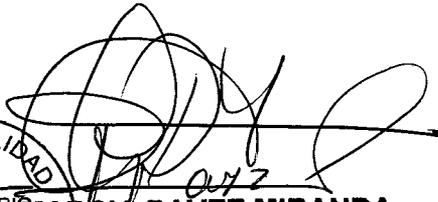
DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el proveedor Jaime Riquelme González, RUT N°4.687.938-42, domiciliado en Valentín Letelier 1325-A, Santiago, por la adquisición de 4 copas de metal de 40 cm., con placa grabada "I. Municipalidad de Melipilla", valor unitario sin IVA \$15.000.- (quince mil pesos); 90 medallas grabadas "I. Municipalidad de Melipilla", valor unitario sin IVA \$1.800.- (mil ochocientos pesos).

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que la compra no supera las 10 UTM.

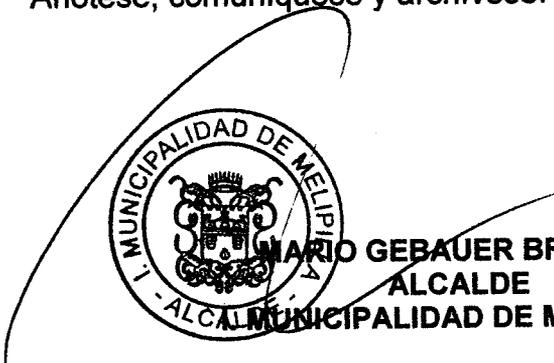
3.- La Dirección de Administración y Finanzas confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal vigente, previo visto bueno de la factura por el Secretario Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARCIA PAVEZ MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MPM/JCS/MWS/aoa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/